

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



## **RESOLUCIÓN N° 0036-2024/SBN-OAF**

San Isidro, 17 de Setiembre de 2024

**VISTO:**

El Informe N° 1558-2024/SBN-OAF-UA, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 44.2 del artículo 44° de la directiva N° 004-2021-EF/54.01, establece “la OGA o quien haga de sus veces, mediante Resolución, constituye la Comisión de Inventario que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de Inventario. Dicha Comisión es la misma que se conforma para el Inventario Anual de bienes muebles patrimoniales u otros bienes...”;

Que, el numeral 31.1 del artículo 31° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, señala: “Es obligación de la OGA gestionar el inventario de sus bienes muebles patrimoniales cada año, con fecha de cierre al 31 de diciembre”;

Que, el numeral 32.1 del artículo 32° de la mencionada directiva establece: “La comisión de inventario es designada por la OGA mediante Resolución y está constituida como mínimo, por los siguientes representantes: a) Un representante de la OGA. b) Un representante de la oficina de Contabilidad o quien haga sus veces. c) Un representante de la oficina de Abastecimiento o quien haga sus veces;

Que, mediante Informe N° 1558-2024/SBN-OAF-UA, la Unidad de Abastecimiento, recomienda la conformación de para la toma de inventario físico de Bienes Patrimoniales y Existencias ejercicio 2024;

Que, de acuerdo a lo expuesto, es necesaria la conformación de la Comisión antes indicada, a fin de dar inicio al procedimiento de toma de inventario físico de Bienes Patrimoniales y Existencias ejercicio 2024, y así, establecer la conformidad física valorizada con los valores contables de la Entidad;

Con el visado de la Unidad de Abastecimiento;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, y su modificatorias y, estando en uso de las atribuciones previstas en el artículo 24° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2022-VIVIENDA;

### **SE RESUELVE**

**Artículo 1°.** - Conformar la Comisión para la toma de inventario físico de Bienes Patrimoniales y Existencias ejercicio 2024, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

<b>COMISIÓN PARA LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES PATRIMONIALES Y EXISTENCIAS EJERCICIO 2024</b>	
Francisco Ricardo Matos Cárdenas	Representante de la Oficina de Administración y Finanzas, quien lo presidirá.
Janeth Jessica Allcca Arotoma	Representante de la Unidad de Finanzas
Jhenry Robert Alcahua Rossell	Representante de la Unidad de Abastecimiento.

**Artículo 2°.** - Encargar, a la Comisión de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales y de Existencias de Almacén ejercicio 2024, solicite la participación del Órgano de Control Institucional en la toma de Inventario, en calidad de veedor.

**Artículo 3°.** - Otorgar, a la Comisión de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales y de Existencias de Almacén ejercicio 2024, conformada por la presente Resolución, un plazo máximo de diez (10) días hábiles a partir de su designación, con la finalidad que proceda a instalarse y presentar el Plan de Inventario, el mismo que será aprobado por la Unidad de Administración.

**Artículo 4°.** - Notificar la presente Resolución a la Unidad de Finanzas y Unidad de Abastecimiento, y a los integrantes Comisión Para la Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales y Existencias Ejercicio 2024, conformada por la presente Resolución.

**Regístrese y comuníquese.**

**CARLOS ALBERTO MONTOYA ZÚÑIGA**  
**Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas**  
**Superintendencia Nacional de Bienes Estatales**